



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
FEDERAL
AVISOS**

Índice en la página número 18

**TOMO CLXXXIX
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 5
Lunes 16 de Enero del 2012**



1/3

Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.

RESOLUCIÓN número 952-142-PRIM en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA** en el turno matutino a la Escuela Primaria **"REHILETE"**, con domicilio en calle Carranza No. 314 norte de Esperanza, municipio de Cajeme, Sonora, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria presentada por la Escuela **"REHILETE"** por conducto de su propietaria, la C. Alma Josefina Figueroa Souquet.

II. Que la Escuela **"REHILETE"**, con domicilio en calle Carranza No. 314 norte de Esperanza, municipio de Cajeme, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, entre estas las condiciones necesarias en materia de protección civil, para que le sea otorgada la Autorización para impartir Educación Primaria, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

A. Cuenta con edificio arrendado y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

B. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias relacionadas con las mismas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C. Que la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria, presentada por la C. Alma Josefina Figueroa Souquet, en su carácter de propietaria, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre estas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

D. Que la Escuela primaria **"REHILETE"**, cuenta con el personal académico idóneo para impartir Educación Primaria.

III. Que con fecha 15 de Junio del 2011 la Subsecretaría de Educación Básica emitió dictamen mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica.

IV. Que el artículo 10 de la Ley de Seguridad Escolar, establece entre otras cosas la esfera de su competencia de la Secretaría de Educación y Cultura, entre las que destaca que, corresponde realizar las acciones que le competen en materia de seguridad escolar.



SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | WWW.SEC-SONORA.GOB.MX
Sistema de Calidad Certificado por American Fair Register S.C. Con Base en la Norma NAFRI-CL-500-AMC-2008



SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | WWW.SEC-SONORA.GOB.MX
Sistema de Calidad Certificado por American Fair Register S.C. Con Base en la Norma NAFRI-CL-500-AMC-2008





SEC



3/3

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en la Escuela Primaria "REHILETE", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: La Autorización para impartir Educación Primaria que se otorga a la Escuela "REHILETE", surtirá efectos por tiempo indefinido, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el resolutivo Primero. Una vez efectuado lo anterior en tanto esta funcione y de cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, Ley de Educación en el Estado y demás normas relativas y aplicables, en caso contrario la Secretaría de Educación y Cultura, procederá a retirar dicha Autorización.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Primaria en la Escuela "REHILETE", a partir del día veintidós de agosto del año dos mil once.

SÉPTIMO: A fin de que las autoridades en materia de Protección Civil, estén en condiciones de cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección Civil, se ordena a la Subsecretaría de Educación Básica, informe a la Unidad Estatal de Protección Civil así como al H. Ayuntamiento donde se encuentre funcionando la citada escuela

OCTAVO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela Primaria "REHILETE" de Esperanza, municipio de Cajeme, Sonora, por conducto de su propietaria.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.


MTRO. JORGE LUÍS IBARRA MENDIVIL.



SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLASIO FINAL TEL. (662) 289-7600
HERMOSEILLO SONORA MEXICO | www.sec-sonora.gob.mx
Sistema de Calidad Certificado por American Fair Register SC, C.A. Base en el Norma NAFI-CL 9001:2008



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA "**SECTUR**", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, EL LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRÁN, Y POR LA OTRA PARTE **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "**ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADA POR EL LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C.P. ALEJANDRO A. LÓPEZ CABALLERO, EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, EL LIC. MOISÉS GÓMEZ REYNA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, EL LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN Y EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA, EL C.P. JAVIER TAPIA CAMOU; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del Artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el "CONVENIO", con objeto de "... transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL "B"
ASUNTO: CONVENIO
REVISIÓN LEGAL



- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los programas y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| | |
|---|------------------|
| PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO | \$139'500,000.00 |
| TOTAL | \$139'500,000.00 |

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$70'750,000.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'750,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del "CONVENIO", los cuales deberían destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", se adiciona una Declaración I.4 y se recorre la numeración de las Declaraciones a partir de la I.4 del "CONVENIO", en los términos siguientes:
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 El Gobierno del Estado de Sonora solicitó al Lic. Fernando Olivera Rocha, Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, mediante oficio



2



No. CFT-414/11 de fecha 8 de noviembre de 2011, suscrito por el C.P. Javier Tapia Camou, Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, considerar la modificación al Anexo N° 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, suscrito el 31 de marzo del presente año, en virtud de la exclusión del proyecto 2°. Etapa del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística "PICCT", debido a que esa Entidad Federativa llevará a cabo esta actividad fuera de Convenio y con recursos propios, redireccionando los recursos federales y estatales asignados por \$2'000,000.00, al proyecto 2°. Etapa Habilitación de Frente de Carreteras de Santa Ana (accesos), el cual con el incremento de recursos quedará de la siguiente manera:

| No. | PROYECTO | MONTO FEDERAL | MONTO ESTATAL | MONTO TOTAL |
|-----|---|----------------|----------------|----------------|
| 7 | 2°. Etapa Habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos). | \$4'000,000.00 | \$4'000,000.00 | \$8'000,000.00 |

III.2 La modificación a que se refiere este instrumento, es únicamente en cuanto a los proyectos contenidos en el Anexo 1 del "CONVENIO", por lo que no implica la erogación de los recursos adicionales, manteniéndose pactadas las aportaciones globales previstas en el "CONVENIO".

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO", el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" relacionado en el Antecedente II de este instrumento, el Anexo 1, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE ESTRATEGIA SECTORIAL ANEXO N° 1

| No. | PROYECTOS | MONTO FEDERAL | MONTO ESTATAL | MONTO TOTAL |
|-----|---|----------------|----------------|-----------------|
| 1 | 2a. Etapa Imagen Urbana en la Bahía de Kino, municipio de Hermosillo. | \$6'500,000.00 | \$6'500,000.00 | \$13'000,000.00 |
| 2 | 1a. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco. Construcción de camino de acceso a Zona Turística | \$5'000,000.00 | \$5'000,000.00 | \$10'000,000.00 |
| 3 | 2°. Etapa de Proyectos de Turismo Rural. | \$7'500,000.00 | \$7'500,000.00 | 15'000,000.00 |

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN LEGAL

-8-



| | | | | |
|---------------|--|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 4 | 2ª. Etapa de Imagen Urbana de la Laguna del Nainari, municipio de Cajeme. | \$2'000.000.00 | \$2'000.000.00 | \$4'000.000.00 |
| 5 | 2ª. Etapa Regeneración Urbana Paseo del Mar (corredor turístico de cruceros) en el municipio de Guaymas. | \$7'500.000.00 | \$7'500.000.00 | \$15'000.000.00 |
| 6 | 1ª. Etapa Construcción del Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", municipio de Puerto Peñasco. | \$30'000.000.00 | \$30'000.000.00 | \$60'000.000.00 |
| 7 | 2ª. Etapa habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos). | \$4'000.000.00 | \$4'000.000.00 | \$8'000.000.00 |
| 8 | 6ª. Etapa Pueblo Mágico de Álamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Iluminación de Edificios y Sitios Históricos en el Centro Histórico. | \$2'500.000.00 | \$2'500.000.00 | \$5'000.000.00 |
| 9 | 4a Etapa Implementación y funcionamiento de museografía para el Centro de Visitantes de la Reserva de la Biosfera "El Pinacate" y Gran Desierto de Altar, municipio de Puerto Peñasco. | \$2'750.000.00 | \$2'750.000.00 | \$5'500.000.00 |
| 10 | Tematización diferenciadora para destinos de cruceros | \$2'000.000.00 | \$0.00 | \$2'000.000.00 |
| 11 | Señalización turística y/o módulos de Información turística. | \$1'000.000.00 | \$1'000.000.00 | \$2'000.000.00 |
| TOTAL: | | \$70'750.000.00 | \$68'750.000.00 | \$139'500.000.00 |

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificadorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este Convenio Modificadorio o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

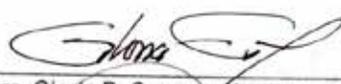
CUARTA.- Este Convenio modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.



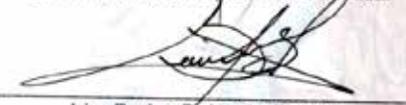
Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 29 de diciembre de 2011.



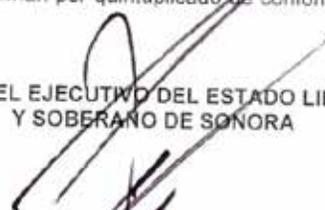
**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECTUR**

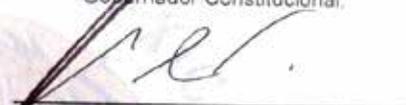

Mtra. Gloria R. Guevara Manzo
Secretaria de Turismo.

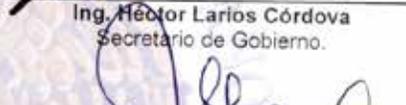

Lic. Fernando Olivera Rocha
Subsecretario de Operación Turística.

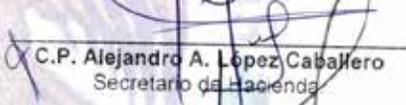

Lic. Pedro Delgado Beltrán
Director General de Programas Regionales.

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA**

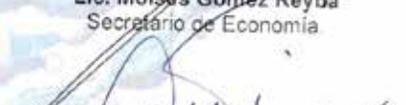

Lic. Guillermo Padrés Elias
Gobernador Constitucional.


Ing. Héctor Larios Córdova
Secretario de Gobierno.


C.P. Alejandro A. López Caballero
Secretario de Hacienda.


Lic. Moisés Gómez Reyba
Secretario de Economía.


Lic. Carlos Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General.


C.P. Javier Tapia Camou
Coordinador General de la Comisión de
Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal de 2011, suscrito entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, el cual consta de cuatro cláusulas contenidas en 5 fojas útiles por el lado anverso.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE ESTRATEGÍA SECTORIAL
ANEXO N° 1**

| No. | PROYECTOS | MONTO FEDERAL | MONTO ESTATAL | MONTO TOTAL |
|---------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | 2a. Etapa Imagen Urbana en la Bahía de Kino, municipio de Hermosillo. | \$6,500,000 | \$6,500,000 | \$13,000,000 |
| 2 | 1a. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco, Construcción de camino de acceso a Zona Turística. | \$5,000,000 | \$5,000,000 | \$10,000,000 |
| 3 | 2ª. Etapa de Proyectos de Turismo Rural. | \$7,500,000 | \$7,500,000 | \$15,000,000 |
| 4 | 2ª. Etapa de Imagen Urbana de la Laguna del Nainari, municipio de Cajeme. | 2,000,000 | 2,000,000 | 4,000,000 |
| 5 | 2ª. Etapa Regeneración Urbana Paseo del Mar (corredor turístico de cruceros) en el municipio de Guaymas. | \$7,500,000 | \$7,500,000 | \$15,000,000 |
| 6 | 1ª. Etapa Construcción del Centro de Convenciones "Peñasco Expocenter", municipio de Puerto Peñasco. | \$30,000,000 | \$30,000,000 | \$60,000,000 |
| 7 | 2ª. Etapa habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (accesos). | \$4,000,000 | \$4,000,000 | \$8,000,000 |
| 8 | 6ª. Etapa Pueblo Mágico de Álamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Iluminación de Edificios y Sitios Históricos en el Centro Histórico. | \$2,500,000 | \$2,500,000 | \$5,000,000 |
| 9 | 4a Etapa Implementación y funcionamiento de museografía para el Centro de Visitantes de la Reserva de la Biosfera "El Pinacate" y Gran Desierto de Altar, municipio de Puerto Peñasco. | \$2,750,000 | \$2,750,000 | \$5,500,000 |
| 10 | Tematización diferenciadora para destinos de cruceros | \$2,000,000 | \$0.00 | \$2,000,000 |
| 11 | Señalización turística y/o módulos de Información turística. | \$1,000,000 | \$1,000,000 | \$2,000,000 |
| TOTAL: | | \$70,750,000 | \$68,750,000 | \$139,500,000 |



DIRECCION GENERAL
DE
PROGRAMAS REGIONALES



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

A4001 2 5

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 935/2000 PROMOVIDO POR ACTIVOS Y CAPITALES SA DE CV ANTES BANCO INTERESTATAL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE INDUSTRIAS MEDINA SA DE CV ARMANDO MEDINA SANCHEZ CATARINA YUDICHE JONGUITUD DE MEDINA GUILLERMO MEDINA SANCHEZ LETICIA MAGDALENO RODRIGUEZ DE MEDINA Y ERNESTO MEDINA SANCHEZ SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA III SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 2000 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE UNO AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE TRES AL ESTE EN 40.00 METROS CON CALLE DE LOS COMETAS Y AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE ONCE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 198260 VOLUMEN 342 SECCION PRIMERA SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$5'764,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO SONORA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.. RUBRICA.
A4065 4 5 6

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1789/2004 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ESTEBAN GARCIA LACIO Y MARIA MARIBEL ESQUER CASTELO ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE 16 DE LA MANZANA 6 UBICADO EN CALLE PRIVADA HACIENDA SAN ANGEL NORTE NUMERO 2343 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON RESERVA HABITACIONAL AL SUR EN 7.0000 METROS CON PRIVADA HACIENDA SAN ANGEL NORTE AL ESTE EN 17.5000 METROS, CON LOTE 15 MISMA MANZANA Y AL OESTE EN 17.5000 METROS CON LOTE 17 MISMA MANZANA CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$240,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. CD OBREGÓN SONORA A 29 DL NOVIEMBRE DEL 2011 C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL LIC MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ. RUBRICA.

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1388/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DE LOS C GABRIEL CERVANTES PERALTA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE ISLA BERMUDAS NÚMERO 226 NORTE PRECISAMENTE EN LA FRACCIÓN NORTE DE LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA SECCIÓN ALAMEDA DE ESTA CIUDAD OBREGÓN SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 103.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 5 AL SUR EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 6 AL ESTE EN 5.775 METROS CON CALLE ISLAS BERMUDAS Y AL OESTE EN 5.775 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 15 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE DE ENERO DEL AÑO 2012. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CD OBREGON SONORA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.
A4003 2 5

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO 927/2001 PROMOVIDO POR EL LIC GILBERTO LEON LEON APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANANEX CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S DE RL DE CV EN CONTRA DE LA SRA CARMEN YOLANDA JUAREZ ROMERO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 20 (VEINTE) DE LA MANZANA XIII CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN AVENIDA RAMÓN CORONA NUMERO 806 O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA CON SUPERFICIE EL LOTE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA RAMÓN CORONA: AL SUR EN 7.00 METROS CON LOS LOTE NUMERO 8 (OCHO) Y 7 (SIETE) AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO) Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE) CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-074-740-43 MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NÚMERO 190039 VOLUMEN 334 DE LA SECCION PRIMERA FECHA 20 DE ENERO DE 1993 SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO HAGANSE LAS PUBLICACIONES

CONVOCANDE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES. C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA. RUBRICA.

A4024 2 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 823/2010 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARTIN GUILLERMO DURAN ACOSTA CONTRA IRMA LETICIA LEY VILLEGAS JUEZ SEÑALO 9:00 HORAS 26 ENERO 2012 TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NO 4 MANZANA 201 LOCALIZACIÓN SANTA ANA SONORA SUPERFICIE 600.00 M2 CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 30.00 MTS CON ENRIQUE ROBLEDO AL SUR EN 30.00 MTS CON IRMA LETICIA LEY VILLEGAS AL ESTE 20.00 MTS CON JOSÉ M. ROBLEDO AL OESTE 20.00 MTS CON AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO INSCRIPCIÓN 11493 VOLUMEN 61 SECCIÓN I DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1988 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAGDALENA SONORA SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN) HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA.

A4039 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SA DE CV EN CONTRA DE GRETA CAROLINA VELAZQUEZ RESENDIZ EXPEDIENTE 986/2009 A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA GRETA CAROLINA VELAZQUEZ RESENDIZ MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO DE QUE DE NO HACELO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO SONORA NOVIEMBRE 9 DEL 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA. RUBRICA.

A4103 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO 617/2009 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC ERNESTO CÁRDENAS VERDUGO APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE DEXICO SA CONTRA DEL C MARTIN ANTONIO ESTRADA BAY ORDENESE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN; LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008302088 LOTE 7 MANZANA VI LOCALIZACION CERRADA DE LA PLATA VALLE BONITO PRIMERA

ETAPA SECCION B DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA CON SUPERFICIE DE 99.0000 METROS CUADRADOS COLINDA AL SUR EN 2.250 METROS Y 4.500 CON LOTE 8 Y PARQUE AL NORTE EN 2.250 METROS Y 4.500 CON LOTE 8 CERRADA DE LA PLATA AL ESTE EN 22.0000 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 22.0000 METROS CON LOTE 8 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 184564 VOLUMEN 327 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$559,600.00 SON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO REMATE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. HERMOSILLO SONORA ENERO 11 DEL 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA.

A4213 5 8

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1799/2006 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ANGELICA DEL CARMEN ANTELO OSUNA MARIO MANUEL RAMOS GALAVIZ ORDENESE REMATE PRIMER ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO UBICADO EN CALLE ANDADOR LUMINOSO SUR NUMERO 6127 PRECISAMENTE EN EL LOTE 85 MANZANA 10 CON SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 84 AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 86 AL ESTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 105 Y AL OESTE EN 7.0000 METROS EN 1.00 METROS CON CERRADA DESIERTO Y EN 6.00 METROS CON ANDADOR LUMINOSO SUR SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$235,500.00 M N (SON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N) CONVOQUENSE POSTORES ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. CIUDAD OBREGON SONORA DICIEMBRE 16 DEL 2011 C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO CIVIL LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ. RUBRICA.

A4002 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1413/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSE MARIA BOJORQUEZ IBARRA Y MARIA ANGELICA CABRERA REVILLA ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE LIRIOS NUMERO 305 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 24 MANZANA 9 CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 29 AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE LIRIOS AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 23 Y AL



OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 25 MISMA MANZANA SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$230,000.00 MN (SON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M N) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE. CIUDAD OBREGON SONORA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011 C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A4004 2 5

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1610/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DE LOS CC MARTIN ESQUER MUÑOZ Y SILVIA ANTONIA QUINTANA LERMA DE ESQUER ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE GORRION NÚMERO 423 PRECISAMENTE EN EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MANZANA NÚMERO 83 DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD OBREGÓN SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE GORRION AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 18 AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CD OBREGON SONORA NOVIEMBRE 15 DEL 2011 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.

A4005 2 5

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1161/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DE LA C SARA EDITH ALMADA PIÑA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE CERRADA VILLA DE PROVENZA SUR NÚMERO 114 PRECISAMENTE EN EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 03 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD OBREGON SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 127.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON CALLE CERRADA VILLA DE PROVENZA SUR; AL SUR EN 8.98 METROS EN 5.45 METROS CON LOTE 28 Y EN 3.53 METROS CON LOTE 29 MISMA MANZANA; AL SURESTE 17.43 METROS CON LOTE 11; Y AL NOROESTE 16.97 METROS CON LOTE 9 MISMA MANZANA SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2012. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION CD OBREGON SONORA NOVIEMBRE 15 DEL 2011 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO. RUBRICA.

A4006 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTOS

NOTIFIQUESE A: VERENICE VILLASEÑOR OTHON RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR AIDE FIGUEROA LÓPEZ EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ALFONSO VILLASEÑOR MATIELLA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y LA C. FLORENTINA VILLASEÑOR MATIELLA HACIENDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES MEJOR CONVenga HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2449/2009. H NOGALES SONORA A 5 DE ENERO DEL AÑO 2012. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA.

A4071 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ANA MARIA CASILLAS ARAUX BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2173/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II S DE R L DE CV EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLA PARA QUE PRETESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA POR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA QUE SE ALLANE O DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL. CD. OBREGON SONORA DICIEMBRE 5 DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A4075 4 5 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO CONSORCIO RIVE SA DE CV ORDENADO EN JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMUEVE ISABEL GAUTIRIN LÓPEZ EXPEDIENTE 1500/2009 ORDENÁNDOSE EMPLAZAR JUICIO MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS REQUIÉRASELE POR CUMPLIMIENTO PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A B C D E Y F DE DEMANDA EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO TÉRMINO TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS COMPAREZCA A JUICIO ALLANÁNDOSE CONTRADIENDO DEMANDA OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN MEDIANTE CÉDULA EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EN SEGUNDA SECRETARÍA



ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC DENIA GABRIELA BASACA LOYA. RUBRICA. A4119 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. GUADALUPE PEÑUELAS CASTRO PRESENTO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 768/2011 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EDUVIGES RODRIGUEZ COHEN EN CONTRA DE USTED Y OTRO ANTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA EMPLAZÁNDOLA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA. A4043 3 4 5

En cumplimiento auto fecha Quince Diciembre año en curso expediente 1564/11 relativo Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD INFORMACIÓN AD PERPETUAM) promovido ante Juzgado Primero Primera Instancia Civil Navojoa Sonora por ANGEL DELGADO AMARILLAS, a fin de ser declarado propietario del inmueble ubicado en el poblado los Bahúses de la Comisaría Rosales Municipio Navojoa Sonora, cuya superficie, medidas y colindancias son:

| LADO EST-PTV | AZIMUT | DISTANCIA (MTS) | COORDENADAS UTM | | LATITUD | LONGITUD | COLINDANTES |
|--------------|---------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|--------------------------------------|
| | | | ESTE (X) | NORTE (Y) | | | |
| 1-2 | 312°10'11.72" | 47.06 | 652 073.50 | 3 000 809.24 | 27°17'018045" N | 109°27'56.463467" W | GILBERTO OSUNA RAMONA VALDEZ GALAVIZ |
| 2-3 | 307°28'47.46" | 24.96 | 652 038.66 | 3 000 840.79 | 27°18'057029" N | 109°27'57.744344" W | ACCESO PPAL A BAHÚSES |
| 3-4 | 34°59'5.60" | 38.50 | 652 018.85 | 3 000 855.98 | 27°18'558430" N | 109°27'58.456973" W | EXPENDIO TECATE |
| 4-5 | 133°43'19.37" | 12.06 | 652 040.92 | 3 000 887.53 | 27°19'514759" N | 109°27'57.541779" W | EXPENDIO TECATE |
| 5-6 | 45°25'27.16" | 13.91 | 652 090.07 | 3 000 878.78 | 27°19'288737" N | 109°27'57.313320" W | CALLE SIN NOMBRE |
| 6-7 | 133°26'25.12" | 35.00 | 652 059.97 | 3 000 888.54 | 27°19'599907" N | 109°27'56.949322" W | ISAAC ANGULO QUINTERO |
| 7-8 | 232°51'48.33" | 15.02 | 652 085.39 | 3 000 864.47 | 27°18'807901" N | 109°27'56.037218" W | ISAAC ANGULO QUINTERO |
| 8-9 | 133°53'18.12" | 30.00 | 652 073.41 | 3 000 855.40 | 27°18'518087" N | 109°27'56.475831" W | ISAAC ANGULO QUINTERO |
| 9-1 | 229°19'57.11" | 33.28 | 652 095.04 | 3 000 834.61 | 27°17'853787" N | 109°27'55.700979" W | GILBERTO OSUNA |

AREA= 3.070.635m² PERIMETRO=250.33m

Se ordenó hacerles saber la solicitud a cualquier otro interesado. TESTIMONIAL celebrarse NUEVE horas dia 10 Febrero 2012.



SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 1562/2011 ESMERALDA GONZALEZ HERNANDEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO CALLE SIERRA MAGALLANES FRENTE AL NO 446 COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS AIDA GONZALEZ; SUR 10.00 METROS CALLE SIERRA MAGALLANES; ESTE 22.00 METROS CON CALLE SIERRA COCOSPERA; OESTE 22.00 METROS SANDRA GAMEZ SOLIS SUPERFICIE 220.00 M2 TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA. A4068 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DENTRO DE EXPEDIENTE NUMERO 2044/2011 PROMOVIDO POR PATRICIA SAUCEDA MEJIA RECIBASE DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL DECLARATIVA DE PROPIEDAD O PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR A FIN DE QUE SE DECLARE LEGITIMA PROPIETARIA DE INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO Y CASA HABITACION IDENTIFICADO CON NUMERO 16 MANZANA 9 AVENIDA VII COLONIA ADOLFO DE LA HUERTA CON SUPERFICIE 200.00 MTS

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA ORDINARIA PROMOVIÓ EVANGELINA ROJAS MARTINEZ EXPEDIENTE 1497/11 ORDENA EMPLAZAR A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C CARMEN RUIZ RUIZ SE LE HACE SABER QUE TIENE TERMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA U OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LA SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE H JUZGADO DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA. A4050 3 4 5



CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 MTS CON AVENIDA ADOLFO DE LA HUERTA SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 6 ESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 7 OESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 15 SE SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL CITESE COLINDANTES Y CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO GUAYMAS SONORA ENERO 5 DEL 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS. RUBRICA.

A4097 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP 1685/11 IVONNE ANGELICA GAITAN ROMERO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN PASEO DON BOSCO S/N COLONIA TORRES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 6,475.00 METROS CUADRADOS NORTE 66.81 METROS NIKITA KYRIAKIS G AL SUR 79.32 METROS. CALLE TORRE BLANCA ESTE 120.49 METROS MARTIN ALBERTO GARCIA MEDINA OESTE 73.66 METROS CALLE PASEO DON BOSCO TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DOS MIL DOCE. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA.

A4114 5 6 7

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C VICTOR SOTO VERDUGO SE RADICO JUICIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 538/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C ISABEL CRISTINA ESTRADA RAYGOZA EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA.

A4033 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

ROSENDO TRUJILLO GARCIA JUZGADO PRIMERO CIVIL QUE EN EL EXPEDIENTE 424/2009 JUCIO OC DIVORCIO NECESARIO PROMOVENTE REYNA PATRICIA MOLINA LOPEZ SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA REYNA PATRICIA MOLINA LÓPEZ ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LAS FRACCIONES

IX, XI Y XXI DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO POR ROSENDO TRUJILLO GARCIA Y REYNA PATRICIA MOLINA LÓPEZ CELEBRADO BAJO ACTA NÚMERO 763 LIBRO 03 DE DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CULIACÁN SINALOA RELATIVA AL MATRIMONIO DE ROSENDO TRUJILLO GARCIA Y REYNA PATRICIA MOLINA LÓPEZ ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CULIACÁN SINALOA QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A ROSENDO TRUJILLO GARCIA QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA TODA VEZ QUE ELLA DIO MOTIVO PARA LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. CUARTO. POR OTRO LADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO CELEBRADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL SE DECLARA DISUELTA LA MISMA DEBIÉNDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO. ANGEL ABDEL TRUJILLO MOLINA QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE REYNA PATRICIA MOLINA LÓPEZ EJERCIENDO A PATRIA POTESTAD ÁMBOS PADRES ASÍ MISMO SE DECRETAR COMO PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA A FAVOR DE MENOR ANGEL ABDE TRUJILLO MOLINA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA LA CANTIDAD \$1,000.00 PESOS (SON MIL PESOS M N) MENSUALES CANTIDAD QUE DEBERÁ DEPOSITAR ROSENDO TRUJILLO GARCIA MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO QUE SE EXHIBA PARA TAL EFECTO ANTE ESTE JUZGADO. SEXTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIMO. CUANDO A PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GIRESE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS PARA QUE ESTE A SU VEZ EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO GIRE OFICIO AL OFICIAL DEL REGSTRO CIVIL DE CULIACÁN SINALOA A FIN DE QUE EN EL ACTA NÚMERO 763 LIBRO 03 DE DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO RELATIVA AL MATRIMONIO DE ROSENDO TRUJILLO GARCIA Y REYNA PATRICIA MOLINA LÓPEZ CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CULIACÁN SINALOA ANOTE A DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISO DESTINADA PARA ESE EFECTO; ASIMISMO GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA PARA LOS MISMOS FINES. OCTAVO. CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA TRIBUNA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADO ROSA HAYDE ECHEVERRIA FRANCO CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE DOY FE. SAN LUIS R C SONORA DICIEMBRE 09 DE 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO. RUBRICA.

A4118 5



JUICIOS DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

MARIA GUADALUPE OGAZ BARRAZA JUZGADO PRIMERO CIVIL QUE EN EL EXPEDIENTE 459/2008 JUICIO SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVENTE LIC MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VÍA SUMARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA SEGUNDO. SE DECLARA PROCEDENTE AL HABER PROBADO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCITADA POR EL LICENCIADO MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA MINISTERIO PUBLICO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JUAN CARLOS OGAZ BARRAZA EN CONSECUENCIA TERCERO. SE DECLARA QUE MARIA GUADALUPE OGAZ BARRAZA PIERDE TODO LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 580 Y SUBSIGUIENTES CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO SIN PERDER ASÍ LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY LE IMPONE EN RELACIÓN A SU MENOR HIJO JUAN CARLOS OGAZ BARRAZA DEBIENDO CONTINUAR EL DIF MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA TUTELA LEGÍTIMA DE DICHS MENORES. CUARTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO VII DE LA PRESENTE SENTENCIA QUINTO. CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCION V) DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A DEMANDADA MARIA GUADALUPE OGAZ BARRAZA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADÓS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MÓNICA SOLIS PIÑA CON QUIEN LEGALMEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. SAN LUIS R C SONORA DICIEMBRE 06 DE 2011. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.

A4117 5

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,658 VOLUMEN 403 FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA

ANGELINA OLIVARES CENDEJAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANGELINA OLIVARES VIUDA DE CERVANTES LA SEÑORA MARIA DE JESUS CERVANTES OLIVARES ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS RIO COLORADO SON 13 DE DICIEMBRE DE 2011. NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54. LIC. HÉCTOR LEYVA CASTRO. RUBRICA.
A4030 2 5

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL ROMERO LACHICA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1872/2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A3806 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL ARCE ZATARAIN CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2117/2011 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC GABRIEL CARSOLIO QUINTANA. RUBRICA.

A3876 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA MURRIETA HINOJOSA Y/O JOSEFA MURRIETA Y/O JOSEFA MURRIETA DE TRUJILLO Y/O JOSEFA MURRIETA HINOJOSA VDA. DE TRUJILLO CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1489/2011 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.

4027 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CRISÓTOMO MADRID VALENCIA, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1595/2008. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO. RUBRICA.

A4031 2 5



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO GUILLERMO ANDRADE CORELLA CONVOQUESE CREAMSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE LOCAL ESTE TRIBUNAL EXPEDIENTE 2022/2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA. A4112 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ YEPIZ MENDIVIL Y FRANCISCA MARTINEZ ANDRADE CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DE CONOCIMIENTO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2012 A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 478/2011. CANANEA SONORA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA. A4115 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
NAVOJOA SONORA

EDICTO
EN EL EXPEDIENTE NO 1105/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA LOPEZ BORBON SE CITA JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL 2012 SE CONVOCA A LOS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS 2011, AÑO DEL RESPETO A LA CULTURA Y DERECHOS INDIGENAS SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBÓN. RUBRICA. A4116 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL LOPEZ ROMERO CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1457/2011. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA. A4120 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1780/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE POMPOSA ENRIQUEZ MARTINEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ. RUBRICA. A4121 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1732/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL HABAS ARMENTA QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR JOSE ANGEL HABAS Y JOSE ANGEL ABAS. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC.

INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ. RUBRICA.
A4122 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO
AUTO FECHA 09 ENERO 2012 SEÑALARONSE NUEVAMENTE DIEZ HORAS DÍA VEINTITRÉS MARZO DOS MIL DOCE PARA JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 114/2010 JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES GERARD ARTHUR PROMOVIDO RALPH W POWERS JR CONVOQUESE ACREEDORES Y PERSONAS CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIR DERECHOS JUICIO. C SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA. A4124 5 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ENCINAS RUÍZ CONVOQUESE A QUIENES CREAMSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1228/2010. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA. A4210 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA VILCHES FELICIAN VIUDA DE SOTOMAYOR Y/O FRANCISCA VILCHEZ FELICIAN Y/O FRANCISCA VILCHES FELICIANO Y/O MARIA FRANCISCA VILCHES, Y/O FRANCISCA VILCHES FELICIAN, CONVOCASE QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN EN JUICIO A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1002/11.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.- A 4211 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1546/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO VALENCIA Y TERESA OCHOA MILLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA HERMELINDÁ VALDEZ LEON. RUBRICA. A4212 5 8



ESTATAL

SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA

Autorización para impartir educación primaria a la Escuela "Rehilete",
ubicada en el municipio de Cajeme. 2

FEDERAL

SECRETARÍA DE TURISMO

Convenio modificadorio al Convenio de Coordinación en materia de
reasignación de recursos que celebran por una parte el Ejecutivo
Federal y por la otra parte el Ejecutivo Federal. 5

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 11 a 17

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Activos y Capitales, S.A. de C.V. 11

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t. (2)

Banco Nacional de México, S.A.(2) 11,12

Martín Guillermo Duran Acosta 12

Metrofinanciera, S.A. de C.V.

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(4)12,13

Aide Figueroa López 13

Scrap II, S. de R.L. de C.V.

Isabel Gautrin López

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Eduviges Rodríguez Cohen 14



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

| | | |
|-------------------------------|-------|----|
| Evangelina Rojas Martínez | | 14 |
| Ángel Delgado Amarillas | | |
| Esmeralda González Hernández | | |
| Patricia Saucedá Mejía | | 15 |
| Ivonne Angélica Gaitan Romero | | |

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

| | | |
|---------------------------------|-------|--|
| Isabel Cristina Estrada Raygoza | | |
| Reyna Patricia Molina López | | |

JUICIOS DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

| | | |
|---------------------------------|-------|----|
| Lic. Marcelino Rodríguez García | | 16 |
|---------------------------------|-------|----|

AVISOS NOTARIALES

| | | |
|--------------------------------|-------|--|
| Angelina Olivares Cendejas y/o | | |
|--------------------------------|-------|--|

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

| | | |
|---------------------------------|-------|----|
| Daniel Romero Lachica | | |
| Víctor Manuel Arce Zatarain | | |
| Josefa Murrieta Hinojosa y/o | | |
| Juan Crisóstomo Madrid Valencia | | 17 |
| Guillermo Andrade Corella | | |
| José Yépez Mendivil y otra | | |
| Graciela López Borbón | | |
| Miguel López Romero | | |
| Pomposa Enríquez Martínez | | |
| José Ángel Habas Armenta y/o | | |
| Gerard Arthur | | |
| Francisca Encinas Ruiz | | |
| Francisca Vilches y/o | | |
| Santiago Valencia y otra | | |





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556